



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

Medellín, 19 de septiembre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 011 2004 00117 00
Demandante	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
Demandado	MARINA FLOREZ GALOFRE
Asunto	RECONOCE PERSONERIA- NO FIJA FECHA
Auto 1º	1676V

En atención al memorial que antecede, se le reconoce personería al Dr. JUAN CARLOS VELANDIA GALEANO, identificado con C.C. N° 71.747.780 y T.P. °166.691 del C. S. de la J., para representar los intereses del demandante BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA (LOTERIA DE MEDELLÍN), en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

Con respecto a la solicitud de envío del link del expediente digital, se accede a lo solicitado y se le informa al memorialista que el link de acceso se compartió al correo danielgderecho@gmail.com el día 16/09/2022.

Con relación a la solicitud de oficiar al municipio de la Estrella, se requiere al memorialista para que allegue constancia de diligenciamiento del oficio 422 del 24 de julio de 2019, en atención a que no reposa en el expediente constancia de retiro del mismo.

En cuando a la solicitud de fijar fecha de remate, no se accede a la misma, toda vez que en el proceso no se encuentran bienes embargados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

ALZM

Carrera 50

<https://www.ram>

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario</p>
--

Antioquia).

[-del-circuito-de-](#)

